

que en el día, y hora que ba señalada, concurren adha junta
en la Plaza de esta villa, para acordar y determinar, en donde
republican las que vejiere en el año, por el, o sus procura-
dore con poder bastante, o comisario, y por lo que ha
adha villa el obispo, con la misma qualidad, e bastante
poder, a allarse presente a la mencionada junta, con aporari-
m.º que si no lo hicieren, se parara a lo que se resolviere,
y de lo que se resolviere por los que concurren, el mismo por suado,
que si se allaren presentes, por combenir asi al comun de
dho lugar, y buena adm.º de justicia, lo que yo es-
curren a pie, que mediará en la, los dias dea. fho en la
villa de Uchma a dos dias del mes de Mayo mill setecientos
veinte y tres años. testado = D.º Joseph Ramon = not.º

Nicolas Zamora

Don Juan, de Uchma

Diego Sinai de Uchma

Cumplim.º

En la Ciudad de Murcia a quatro dias del mes de Mayo
de mill setecientos veintey tres años ante el Sr. D.º
Juan Bermudez y Salzedo Abogado de los Reales
Consejos Alcalde mayor y Mientre Correo de esta dha

